



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Presentación Ciudadana TAD

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Presentación Ciudadana

Datos Solicitante

Nombre y Apellido ANDEREGGEN PEDRO JAVIER MARIA
Primer Nombre PEDRO
Segundo Nombre JAVIER
Tercer Nombre MARIA
Primer Apellido ANDEREGGEN
Segundo Apellido
Tercer Apellido
CUIT/CUIL/CDI 20149003704
Email de Contacto pedroandereggen@gmail.com
Teléfono de Contacto 43001817
Sexo MASCULINO
Tipo de Documento DU
Número de Documento 14900370

Domicilio Constituido

Dirección DEFENSA 839
Piso/Depto null / null
Código Postal 1065
Teléfono 43001817

Detalle de la Solicitud

En representación de la Corporación de Abogados Católicos solicita el veto de la Ley n° 6312 de adhesión de la C.A.B.A. al protocolo de abortos no punibles aprobado por Res. N° 1/2019 del Ministerio de Salud de la Nación por ser violatoria de la Constitución Nacional y la de la Ciudad de Buenos Aires, afectando el derecho a la vida de los niños por nacer garantizado en la C.N. , la C. de la ciudad y Tratados Internacionales; por ser ilegal al ampliar las causales establecidas en el Código Penal y alterar el régimen de minoridad y discapacidad establecido en el Código Civil y Comercial y por violar la libertad de conciencia y religión garantizado en el art. 14 de la CN, 12 del Pacto de San José y el art. 12 de la Constitución de la Ciudad al restringir la objeción de conciencia a profesionales de la salud y suprimirla en forma total para las instituciones. La Resolución 1/2019 MSN es avasallante de las competencias locales por invadir materias reservadas a la Constitución de la Ciudad y el Congreso Nacional y por estar

afectada de desvió de poder al perseguir como finalidad encubierta la instauración del aborto libre y legal en exceso de competencias y violando el sistema democrático al haber sido objeto de tratamiento y rechazo por el Congreso Nacional en el 2018. La ley de la CABA carece de legitimidad democrática al ser votada sobre tablas durante el aislamiento obligatorio y sin intervención de las organizaciones intermedias ni los profesionales e instituciones de salud